



**VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL
MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, QUINTANA ROO.
20 DE DICIEMBRE DEL 2022.**

EN LA CIUDAD DE KANTUNILKIN, MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, ESTADO DE QUINTANA ROO, MÉXICO, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, REUNIDOS EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO "TERENCIO TAH QUETZAL", EL M.D ORLANDO EMIR BELLOS TUN.-PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERNO, DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE, LIC. SILVIA DEL SOCORRO TUZ PECH.- SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA, DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, LIC. ÁLVARO GERMAN TREJO ANCONA.- PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, DE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES, C. GEYDI MARCELA POOL CETINA.-SEGUNDA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, C. CRISTO MARCOS FERNANDO MARIANO GÓMEZ.- TERCER REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ASUNTOS AGROPECUARIOS, QUIM. MARTHA LOYA COBOS.- CUARTA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. LIC. CARLOS BETANCOURT BAAS.- QUINTO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y ECOLOGÍA, C. MARÍA GABRIELA KU SOSA.- SEXTA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO FAMILIAR Y GRUPOS VULNERABLES, C. JOSÉ DAVID KAUIL CHIMAL.- SÉPTIMO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, L.C.E.- ROSARIO LETICIA DZIB MAZUN.- OCTAVA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, PROFE. SALVADOR VARGAS ROSAS.- NOVENO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y EL PROFE. ROGER AUGUSTO MEDINA PACHECO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, REGIDORES, REGIDORAS Y SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PROCEDIERON A DAR INICIO BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE QUORUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS QUINTANA ROO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024.
5. CLÁUSURA DE LA SESIÓN.

COMO PRIMER PUNTO.- SE REALIZÓ EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, ESTANDO PRESENTES ONCE INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, POR LO QUE EXISTE

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like Rosalva, Martha, and others, running vertically down the right side of the page.]



QUORUM PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN.-----

COMO SEGUNDO PUNTO.-SE DECLARA QUE EXISTE QUORUM PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE, DECLARANDO INSTALADA LEGALMENTE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS-----

COMO TERCER PUNTO. -SE REALIZA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN DE LA MISMA. -----

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTA QUE SI ALGUNO DE LOS PRESENTES DESEA HACER USO DE LA VOZ PARA ALGUNA OBSERVACIÓN EN CUÁNTO AL PUNTO PRESENTADO.-----

NO HABIENDO INTERVENCIONES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO GENERAL, SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO LA APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA,-----

EL SECRETARIO GENERAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO LA APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD.-

COMO CUARTO PUNTO.-: EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA AL SECRETARIO GENERAL, CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

A LO QUE EL SECRETARIO GENERAL LE INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO ES, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS QUINTANA ROO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024.-----

POR LO QUE EL MAESTRO EN DERECHO ORLANDO EMIR BELLOS TUN, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITÓ LA PRESENCIA DE LA LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓNGORA KAU, DIRECTORA DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE DE UNA BREVE EXPLICACIÓN DEL PUNTO ANTES MENCIONADO.-----

(POSTERIORMENTE DE LA EXPLICACIÓN), EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DESEA HACER USO DE LA VOZ, PARA ALGUNA OBSERVACIÓN, EN CUANTO AL PUNTO PRESENTADO.-----

SOLICITANDO LA PALABRA EL C. JOSÉ DAVID KAUIL CHIMAL, SÉPTIMO REGIDOR, MENCIONANDO QUE TIENEN UNA HOJA QUE NOS PASARON, DONDE DICE PUNTO DE ACUERDO, PRIMERO SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO, ENTONCES AQUÍ NO SÉ SI ES UN ERROR, PORQUE EN EL TOTAL QUE NOS ESTÁN PRESENTANDO ES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO, NO COINCIDE ESTA PASADO POR VEINTE MILLONES, AQUÍ TENEMOS LA HOJA DEL PUNTO DE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACUERDO Y EN EL TOTAL QUE NOS ESTÁN DADO QUE ES EL PRESUPUESTO, ES COMO OBSERVACIÓN, ES CUANTO PRESIDENTE.

AL TÉRMINO DE LA INTERVENCIÓN DEL REGIDOR DAVID EL LIC. CARLOS BETANCOURT BAAS, QUINTO REGIDOR, SOLICITÓ LA PALABRA, MENCIONANDO QUE SOLO PARA COMENTAR EL DÍA DE AYER TUVIMOS EL PRECABILDEO EN DONDE SE MODIFICÓ EL CAPÍTULO 2910, EN LA TABLA QUE YO TENGO SIGUE APARECIENDO, DISCULPE ES EN EL CAPÍTULO 3250, SIGUE APARECIENDO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL, HABÍAMOS DICHO QUE SE MODIFICABA ESE CAPÍTULO PORQUE NO PODEMOS ARRENDAR OCHO MILLONES AL AÑO, SE MODIFICABA AHÍ, CREO QUE HUBO UN ERROR PORQUE EN LA OTRA PARTE SI APARECE CUATRO MILLONES DONDE SE MODIFICA SOLAMENTE QUE AQUÍ NO SE MODIFICÓ NO SE SI NO ESTÁ VINCULADO, ES CUANTO PRESIDENTE.

AL TERMINO EL PROFE. SALVADOR VARGAS ROSAS, NOVENO REGIDOR, PIDIÓ LA PALABRA, MENCIONANDO QUE EN RELACIÓN A LO QUE COMENTA EL REGIDOR DAVID, CREO QUE ES MUY IMPORTANTE PORQUE EL PUNTO DE ACUERDO COMPAÑEROS EFECTIVAMENTE HOY LO LEÍ EN UNA NOTA QUE SACO QUE PUBLICO UN PERIÓDICO Y EFECTIVAMENTE ELLOS LO MANEJABAN TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS, Y VEO QUE EN ESTE PUNTO DE ACUERDO NO COINCIDE CON LA CANTIDAD QUE SE HAYA MANEJADO QUIERO ENTENDER QUE ESOS VEINTE MILLONES ES EL POSIBLE PRÉSTAMO QUE SE HARÍA PERO TAMPOCO COINCIDE PORQUE LO ESTÁN PONIENDO EN EL CAPÍTULO 9000 QUE ES DEUDA Y ESTÁ SEÑALANDO QUE SERÍA PARA PAGAR ADEUDOS PENDIENTES ISR, ENTRE OTRAS COSAS, CUANDO AQUÍ EN LA SESIÓN ANTERIOR MANEJAMOS QUE SÍ EN UN MOMENTO DADO HUBIESE LA NECESIDAD DE ADQUIRIR ESA DEUDA POR ESE MONTO O MENOR SERIA ÚNICAMENTE EN UNA SITUACIÓN SUMAMENTE GRAVE QUE ESTUVIERA PASANDO O VIVIENDO NUESTRO MUNICIPIO Y RECUERDO QUE SE COMENTÓ QUE LA LLEGADA DE UN HURACÁN QUE DAÑARA SEVERAMENTE NUESTRO MUNICIPIO, OTRO ALGUNA PANDEMIA DONDE ESTUVIESE EN RIESGO NUESTRA POBLACIÓN RECUERDO QUE FUE DE ESA MANERA Y LO OTRO QUE YO QUIERO SEÑALAR TAMBIÉN ES EN PUNTO DE 3250 EFECTIVAMENTE NOS HABLA DE OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO Y ESO SE REFIERE A ARRENDAMIENTO Y LUEGO TENEMOS EN EL PUNTO NÚMERO 5410, 5490 QUE ES TAMBIÉN OTROS EQUIPOS Y SI ME GUSTARÍA QUE NOS MOSTRARAN LA TABLA QUE COMPARTIERON AYER, QUE DESGRACIADAMENTE EN UN CELULAR NO SE PUEDE MANEJAR PARA QUE NUESTROS PUEBLOS PARA QUE AQUÍ LOS PRESENTES Y TODOS NOSOTROS VIERAN CADA UNO DE ESOS RUBROS EN LOS QUE SE VA A GASTAR EL DINERO NO DEL CABILDO DEL PUEBLO SI ES TAN AMABLE DE PRESENTARNOS ESA TABLA PARA IR DESGLOSANDO Y QUE NUESTRO PUEBLO SE ENTERE EN QUE SE VA A GASTAR CADA UNO DE NUESTROS PESOS, ES CUANTO PRESIDENTE.

AL TÉRMINO DE LA INTERVENCIÓN DEL REGIDOR SALVADOR, EL M.D. ORLANDO EMIR BELLOS TUN, PRESIDENTE MUNICIPAL TOMÓ LA PALABRA, AGRADECIENDO A LOS COMPAÑEROS REGIDORES POR SU PARTICIPACIÓN Y MENCIONANDO QUE CIERTAMENTE HAY QUE CORROBORAR EL PUNTO SI SE HABLA DE UNA CANTIDAD ERRÓNEA QUE NOS EXPLIQUE AHÍ CESAR QUE NOS PUDIERAS ABUNDAR EL TEMA POR

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name 'Rosas' and other illegible signatures.



FAVOR, SOBRE EL TEMA DE ARRENDAMIENTO EFECTIVAMENTE AYER HABÍAMOS QUEDADO QUE IBA HACER SOLAMENTE CUATRO MILLONES DE PESOS NO IBA HACER TODA ESA CANTIDAD, EN CUANTO A LO MANIFESTADO POR EL REGIDOR SALVADOR, NO CREO QUE HAYA PROBLEMA POR MOSTRARLE LO QUE TENGA QUE HACERSE SOLAMENTE HACER HINCAPIÉ DE QUE TODO ESO TIENE QUE ESTAR EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA EN LA PÁGINA DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ QUE SI EN UN MOMENTO QUIEREN HACER UNA REVISIÓN A FUTURO AHÍ LO VAN A TENER PERO POR LO PRONTO, SI ESTARÍA MUY CÓMODO QUE NOS HICIERAN NUEVAMENTE LA PRESENTACIÓN, QUE VOLVIERA HACERSE UNA EXPLICACIÓN DE SU CINTA DE LO PLANTEADO EL DÍA DE AYER EN LAS TABLAS QUE NOS PRESENTARON LICENCIADO CESAR POR FAVOR.

LA C. MARÍA GABRIELA KU SOSA, SEXTA REGIDORA, PIDIÓ LA PALABRA, SUGIRIENDO UN PEQUEÑO RECESO PARA LAS MODIFICACIONES, CREO QUE HACE UNOS RATITOS ESTUVIMOS ANALIZANDO ALGUNOS PUNTOS, POR EJEMPLO EN EL TEMA DE SALUD LAS CANTIDADES QUE SE ESTÁN OTORGANDO SON MUY POQUITAS, ENTONCES EN UNA PLÁTICA QUEREMOS MODIFICAR Y HACER ALGUNOS AUMENTOS, PORQUE ES MUY DIMINUTA LA CANTIDAD QUE SE ESTÁ USANDO PARA EL TEMA DE MEDICAMENTOS, NO SÉ SI ESTÁN DE ACUERDO CON UN RECESO, ES CUANTO PRESIDENTE.

POR LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL TOMA LA PALABRA MENCIONANDO QUE SE SUSPENDE LA PRESENTACIÓN, PORQUE OBIAMENTE VA A SUFRIR MODIFICACIONES, ENTONCES SI LES PIDO QUE NOS CONCENTREMOS Y QUE HAGAN LAS MODIFICACIONES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES, SOLICITANDO EL APOYO AL CONTADOR CESAR CAUICH CONTADOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

TOMANDO LA PALABRA EL CONTADOR CESAR CAUICH, MENCIONANDO QUE EFECTIVAMENTE QUE LA PRIMERA OBSERVACIÓN QUE HIZO EL REGIDOR DAVID SE TRATÓ DE UN ERROR DE DEDO, PORQUE EL DÍA 07 DE DICIEMBRE COMO USTEDES SABRÁN ESTÁ EL DECRETO NÚMERO 23 EN EL CONGRESO DEL ESTADO ESO YA NO SE VA A CAMBIAR SE APROBÓ LA LEY DE INGRESOS POR TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS, RECUERDEN USTEDES QUE CUANDO SE PRESENTÓ LA INICIATIVA, SE HABÍAN CONSIDERADO VEINTE MILLONES DE PESOS, COMO POSIBLE EMPRÉSTITO QUE NOS PERMITE EL ARTICULO DECIMO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, PERO QUE FINALMENTE POR OBSERVACIONES POR LA SECRETARIA TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONGRESO NOS HIZO ÉNFASIS DE QUE NO ERA EL MOMENTO DE PRESENTAR LA INICIATIVA Y QUE EN TODO CASO SE HARÍA UNA MODIFICACIÓN A LA INICIATIVA DE INGRESOS Y SE PRESENTARÍA POR APARTE, ENTONCES CUANDO SE PUBLICÓ YA SE SESIONÓ EN LA CIUDAD DE CHETUMAL EL DÍA 07 DE DICIEMBRE SE APROBÓ CON TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES, ENTIENDO QUE SON MUY PROCLIVES A REVISAR LA PRENSA, PERO LA PRENSA ES ESO A VECES NO TIENE LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y LO QUE ESTÁ ESCRITO EFECTIVAMENTE ES UN ERROR DE DEDO YA AQUÍ LA DIRECCIÓN DE EGRESOS POR LO QUE PROCEDE LA MODIFICACIÓN DEL NÚMERO, EN CUANTO A LAS TABLAS DE AYER CREO QUE LA ÚLTIMA QUE SE MANDO FUE LA QUE PUSIMOS 19 DE DICIEMBRE DÉJAME REVISAR SI ESA FUE LA ÚLTIMA VERSIÓN QUE LES MANDAMOS, PORQUE EFECTIVAMENTE AHÍ MISMO SE HABÍA QUITADO LOS CUATRO MILLONES Y SE HABÍAN PASADO EN LA ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES Y EL TEMA DE RENTAS HABÍA QUEDADO CON CUATRO Y PUNTO Y

Poca

[Handwritten signature]

He the legge.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



CACHO, ENTONCES ASÍ HABÍA QUEDADO LAS TABLAS EFECTIVAMENTE EN LA COLUMNA B DE LAS TABLAS EMPIEZAN LOS TOTALIZADORES, QUE SON LOS QUE TOMAMOS PARA PODER PRESENTAR EL RESUMEN LA TABLA CRECE DE MANERA HORIZONTAL SON 151 PÁGINAS OBTIAMENTE PESADÍSIMOS PRÁCTICAMENTE IMPOSIBLE DE IMPRIMIR Y ESTAR PEGANDO TENDRÍAMOS AHÍ UN KILÓMETRO DE PAPEL POR ASÍ DECIRLO, POR ESO SE LES HABÍA COMENTADO QUE SON HOJAS DE TRABAJO DE AYUDA EN LA QUE NOSOTROS PODEMOS BASARNOS, PARA PODER ENTREGAR, LO QUE SÍ NOS MARCA LA CONAC Y LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL QUE SON LOS ANEXOS QUE SE PRESENTAN EN EL ACUERDO, HUBO ERROR DE DEDO SE RECONOCE, SE TEXTA SE CORRIGE, PORQUE SI EL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO QUE SON TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS, Y SÍ LAS TABLAS AHÍ LAS TIENEN SOLO QUE AHORITA EN LA SESIÓN HAY QUE SER HONESTOS, PARA INCREMENTAR EL TEMA DE SALUD TENGAN EN CUENTA DE QUE ANALICEN A QUIEN SUMINISTRO, A QUE MATERIAL A CUAL SALARIO, O QUÉ DEPARTAMENTO LE DEBEN DE QUITAR PARA SUMÁRSELO A ESTE, SÍ POR QUE QUEDARÁ IGUALITO, TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS.

Handwritten signature in blue ink, possibly "Cacho".

AL TERMINO EL C. CRISTO MARCOS FERNANDO MARIANO GÓMEZ, TERCER REGIDOR, PIDIÓ LA PALABRA MENCIONANDO QUE EFECTIVAMENTE EL DÍA DE AYER SE LLEVÓ A CABO EL PRECABILDEO, POR LO CUAL SE HABÍAN QUE HACER LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LOS QUE HABÍAMOS TOCADO EL PUNTO COMO REGIDORES, POR EL BIEN DEL MUNICIPIO, POR EL BIEN DE LA GENTE DE LÁZARO CÁRDENAS, BUSCANDO LA MEJOR MANERA DE TENER EN SÍ LO QUE SE MERECE, QUEDAMOS EN ACUERDO DE QUE SE IBAN HACER LAS MODIFICACIONES Y LO DIJO MUY CLARAMENTE EL CONTADOR, NO SE IBA A MOVER LA CANTIDAD, LA CANTIDAD SIEMPRE VA A HACER LA MISMA ES ENTENDIBLE, AHORA EN LOS RUBROS QUE SE HABÍAN PUESTO LA HABÍAMOS QUITADO Y LO HABÍAMOS PUESTO, PARA QUÉ?, PORQUE EN LO QUE YO TENGO NO ME DABA IGUAL, ME QUEDE CON EL PENDIENTE, POR QUÉ NO ENCAJA CON EL MISMO, SABEMOS QUE LA CANTIDAD NO VA A VARIAR ES LA MISMA QUE SE VA A MANEJAR, SIMPLEMENTE PEDIR DE FAVOR QUE SE MODIFIQUE PARA QUE NO HAYA NI UN PROBLEMA, ES CUANTO PRESIDENTE.

Handwritten signature in blue ink.

AL TERMINO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, TOMÓ LA PALABRA MENCIONANDO QUE SE DA UN RECESO DE 30 MINUTOS, PARA LUEGO REINCORPORARSE NUEVAMENTE A LA SESIÓN.

AL TÉRMINO DEL TIEMPO DE RECESO OTORGADO EL M.D. ORLANDO EMIR BELLOS TUN PRESIDENTE MUNICIPAL REANUDA LA SESIÓN, MENCIONANDO QUE SE QUEDÓ EN LOS PUNTOS DE CORRECCIONES, SOLICITANDO AL SECRETARIO GENERAL ESTÉ ATENTO AL TEMA, Y COMENTÁNDOLE AL CONTADOR CESAR QUE LOS PUNTOS DE CORRECCIÓN DEL DATO DEL MONTO FINAL, DEL TEMA DE ARRENDAMIENTO Y TEMA DE SALUD, YA HABÍA UNA OBSERVACIÓN DE PARTE DE LA REGIDORA GABI, QUE ERA POCO LO QUE ESTABA ASIGNADO Y OCUPABAS DE DONDE TOMARLO, LA PRIMERA PROPUESTA QUE SE HIZO EN LOS GASTOS DE PRESIDENCIA QUE ENGLOBA A TODO EL CABILDO EN EL TEMA DE VIÁTICOS, SE PRESENTÓ UN MONTO DE NOVENTA Y ALGO Y SE SUMÓ YO CREO QUE PODRÍAS DEJARLO EN NOVENTA Y TANTO Y ESE SALDO LO PONES EN SALUD

Handwritten signature in blue ink, possibly "Orlando Emir Bellos Tun".

Handwritten signature in blue ink.



Y DE SER PRECISO HAGAMOS UNA REESTRUCTURACIÓN DE SUELDOS, PORQUE NO SERÍA CORRECTO RETIRARLE A LAS OTRAS ÁREAS QUE SON VITALES SOBRE TODO SERVICIOS, SEGURIDAD PÚBLICA, BOMBEROS Y TODO POR ALLÁ NO?, A MENOS QUE HAYA UN ESPACIO DONDE SE ESTÁ DESPERDICIANDO, PERO CREO SIENDO ECUÁNIMOS CON LO QUE SE VIVE EN LA ACTUALIDAD PUDIÉRAMOS, DE ALGUNA U OTRA MANERA COSTEARNOS NUESTROS COMBUSTIBLES Y NUESTROS VIÁTICOS, EN EL CASO DE QUE TENGAMOS QUE SALIR ALGUNA DILIGENCIA, AHÍ PODRÍAMOS TENER UN RECURSO Y POR AHÍ A LO MEJOR ALGO MÁS SE LES PUEDE IR OCURRIENDO A LOS DEMÁS COMPAÑEROS PARA PODER NUTRIR Y TENER EL RUBRO DE SALUD CUBIERTO CON LO NECESARIO, CON LO QUE SE REQUIERE YO CREO QUE EN ESOS TEMAS DIFÍCILMENTE VAMOS A LLEGAR A UNA SATISFACCIÓN PLENA, PERO SI PODRÍAMOS ACERCARNOS UN POCO A ELLO. POR LO QUE DEJO ABIERTO EL MICRÓFONO, PARA QUE PUEDAN USTEDES HACER UNA OPINIÓN, NOS VAMOS ENUMERANDO, SINDICO, SALVADOR, PARA NO EMPANTANARNOS Y LUEGO ESTAR HACIENDO QUE TODO MUNDO SE LE OCURRE ALGO Y VAMOS A TERMINAR NUNCA, YO LES COMENTABA QUE TENÍA DILIGENCIAS EN PLAYA DEL CARMEN EN LA CUAL YA NO LLEGUE, ME FALTAN LAS DE CANCÚN DE LA FISCALÍA EN LA CUAL TENGO QUE ESTAR, PERO NO QUISIERA AUSENTARME DE LA SESIÓN, ENTONCES SINDICO PROFESOR SALVADOR Y LICENCIADO CARLOS.

POR LO QUE TOMÓ EL MICRÓFONO LA LIC. SILVIA DEL SOCORRO TUZ PECH, SÍNDICO MUNICIPAL, MENCIONANDO QUE ESTÁ DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CREO QUE LA MEJOR PROPUESTA AL MENOS PARA NO PERJUDICAR ALGUNA DIRECCIÓN, EN CUANTO AL RECORTE DE PRESUPUESTO ES UNA EXCELENTE PROPUESTA, QUE AL MENOS EN CABILDOS EN SUELDOS Y SALARIOS SE DÉ EL AJUSTE EN CUANTO AL CABILDO AHÍ SÍ ESTARÍA YO DE ACUERDO CON LO QUE DICE EL COMPAÑERO MARCOS QUE SÍ VAMOS A ESTAR TRABAJANDO PARA EL PUEBLO Y QUE MEJOR QUE SE DEN SUELDOS Y SALARIOS, ES CUANTO PRESIDENTE.

AL TERMINO EL PROFE. SALVADOR VARGAS ROSAS, NOVENO REGIDOR, MENCIONA QUE HEMOS ESTADO PLATICANDO ALGUNOS COMPAÑEROS REGIDORES Y NOS PARECE QUE EN ARRENDAMIENTO ESTÁN CUATRO MILLONES, BIEN PODRÍA QUITARSE UN MILLÓN DE PESOS Y DIVIDIR ESA CANTIDAD PARA DEPORTES Y SALUD, HACE UN MOMENTO EN LA EXPOSICIÓN QUE HACIA LA COMPAÑERA QUE NOS DABA LA EXPLICACIÓN LA DE EGRESOS, NOS DECÍA LO QUE SE VA GASTAR SE TIENEN QUE VER, ES POR ELLO QUE EL DÍA DE AYER SEÑOR PRESIDENTE SI RECUERDA DECIDIMOS QUE EN VEZ DE GASTAR LOS OCHO MILLONES Y FERIA EN ARRENDAMIENTOS COSA QUE NUNCA ÍBAMOS A VER, OPTAMOS POR TOMAR CUATRO MILLONES PARA ADQUIRIR VEHÍCULOS Y QUE SEAN PROPIOS PORQUE SI NO LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN VA A ESTAR DESCOBIJADA, NUNCA VAN A TENER SUS PROPIOS VEHÍCULOS, HOY LOS VEHÍCULOS QUE CUENTA NUESTRO AYUNTAMIENTO ESTÁN EN MALAS CONDICIONES PERO SI SOLAMENTE NOS DEDICAMOS A DAR ARRENDAMIENTO, PUES CARAMBA ASÍ NUNCA VAMOS A TENER NADA, ENTONCES CUATRO MILLONES YA SE DESTINARON PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AHORA DE ESOS CUATRO MILLONES QUE ESTÁN SUPUESTAMENTE ETIQUETADOS, PARA HACER O PAGAR ARRENDAMIENTO YO CREO QUE EN LA CUESTIÓN DE DEPORTES SEÑOR PRESIDENTE, NUESTRAS COMUNIDADES NO ESTÁN SIENDO MUY BIEN ATENDIDAS A VECES LLEGAN LOS MUCHACHOS QUIEREN FORMAR SUS EQUIPOS Y A DURAS PENAS A VECES SE CONSIGUE EL BALÓN, YO CREO



QUE SERÍA FABULOSO QUE NUESTRAS COMUNIDADES CUENTEN O SE LES PUEDA DOTAR CON ALGUNAS MATERIALES, EN CUESTIÓN DE SALUD A VECES CREEMOS O CONSIDERAMOS QUE NO VAMOS A TENER IMPREVISTOS, COMPAÑEROS HAGAMOS CONCIENCIA ESTAMOS INICIANDO UNA ETAPA SUMAMENTE CONTAGIOSO SOBRE TODO EN QUINTANA ROO Y TENEMOS QUE ESTAR PREPARADOS, ESTE ES MI PUNTO DE VISTA ME PARECE QUE POR AHÍ PUDIERA SER, Y EN CUESTIÓN LO QUE SEÑALABA LA COMPAÑERA SINDICO ADELANTE POSTERIORMENTE HAGAMOS ESE ESFUERZO PARA QUE EN OTROS RUBROS SE PUEDA CONSIDERAR, ES CUANTO PRESIDENTE.

LIC. CARLOS BETANCOURT BAAS, QUINTO REGIDOR, TOMÓ LA PALABRA NUEVAMENTE, COMENTANDO QUE ESTÁ DE ACUERDO CON LO QUE COMENTA EL PROFESOR SALVADOR AHÍ HAY UN RUBRO DE ARRENDAMIENTO DONDE PODEMOS OCUPAR UN RECURSO PARA DIVIDIRLO EN SALUD, PARA DIVIDIRLO EN DEPORTE, ES UNA PENA DE VERDAD QUE ESTEMOS PASANDO POR ESTO COMPAÑEROS ESTO NO DEBIÓ PASAR SE DEBIÓ DE HACER LAS COSAS BIEN, ES POR ESO QUE SE DEBEN DE TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO Y ESTE TRABAJO TIENE QUE SER DE UNA SEMANA NO DE UN DÍA PARA OTRO, NO DEBIÓ DE PASAR ESTO, AHORA ESTAMOS NOSOTROS TOMANDO ESTAS DECISIONES PARA EL BIEN DEL PUEBLO, A MÍ ME DA MUCHO PENA ESCUCHAR Y BUENO QUE DECIR QUE NUESTROS HONORARIOS Y NO SÉ QUÉ ROLLO POR ALLÁ YO EN LO PARTICULAR CON TODO RESPETO NO ESTOY DE ACUERDO, NOSOTROS ESTAMOS HACIENDO UN TRABAJO Y POR ESO NOS ESTÁN PAGANDO Y POR ESO ESTAMOS VIENDO LAS COSAS QUE ESTÁN PASANDO AHORITA, SI LAS COSAS SE ESTÁN HACIENDO ES POR EL BIEN DE ACUERDO, POR LO QUE YO CONCUERDO CON EL PROFESOR SALVADOR, ES CUANTO PRESIDENTE.

AL TERMINO EL PRESIDENTE MUNICIPAL TOMÓ LA PALABRA COMENTÁNDOLE AL CONTADOR CESAR QUE AHÍ YA TIENE LOS RUBROS PARA QUE REALICE LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, AL TÉRMINO DE LAS MODIFICACIONES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LE PREGUNTA A LA REGIDORA MARÍA GABRIELA SU SOSA SI ESTÁ BIEN ASÍ CON LA MODIFICACIÓN A LO QUE LE RESPONDE QUE SI ES CORRECTO LAS MODIFICACIONES REALIZADAS.

MENCIONANDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE AL FINAL DEL DÍA QUE SI SE REQUIERE MÁS AHÍ ESTÁ EL TEMA DE LOS VIÁTICOS Y TEMAS QUE PODRÍAN MOVERSE SIN NINGÚN PROBLEMA AL FINAL DEL DÍA NO AFECTARÍAMOS ABSOLUTAMENTE NADA EN LA OPERATIVIDAD.

NO HABIENDO INTERVENCIONES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LE SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL, SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PUNTO ANTES PRESENTADO.

EL SECRETARIO GENERAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO LA APROBACIÓN, EN SU CASO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS QUINTANA ROO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024, MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



[Handwritten signature]

COMO QUINTO PUNTO:-EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL, CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA .-----

A LO QUE EL SECRETARIO GENERAL INFORMÓ QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE DECLARA CLAUSURADA LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES, FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature of M.D. Orlando Emir Bellos Tun]

M.D. ORLANDO EMIR BELLOS TUN

SINDICO MUNICIPAL

[Handwritten signature of Lic. Silvia del Socorro Tuz Pech]

LIC.SILVIA DEL SOCORRO TUZ PECH

PRIMER REGIDOR

[Handwritten signature of Lic. Alvaro German Trejo Ancona]

LIC.ALVARO GERMAN TREJO ANCONA

SEGUNDO REGIDOR

[Handwritten signature of C. Geydi Marcela Pool Cetina]

C. GEYDI MARCELA POOL CETINA

TERCER REGIDOR

[Handwritten signature of C. Cristo Marcos Fernando Mariano Gomez]

C. CRISTO MARCOS FERNANDO MARIANO GOMEZ



CUARTO REGIDOR

QUINTO REGIDOR


QUIM. MARTHA LOYA COBOS


LIC. CARLOS BETANCOURT BAAS

SEXTO REGIDOR

SEPTIMO REGIDOR


C. MARIA GABRIELA KU SOSA


C. JOSE DAVID KAUIL CHIMAL

OCTAVO REGIDOR

NOVENO REGIDOR


L.C.E. ROSARIO LETICIA DZIB MAZUM


PROFRE. SALVADOR VARGAS ROSAS

DOY FE Y AUTORIZO
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA
GENERAL

MPIO. DE LAZARO
CÁRDENAS
QUINTANA ROO


PROFR. ROGER AUGUSTO MEDINA PACHECO



El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, Administración 2021-2024 artículos, con fundamento en los 25 segundo párrafo, 115 fracción IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 fracción III, 75 fracciones XXI y XXX, 126, 133, 145, 146 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 61, 63 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5, 10, 18 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 5, 6 fracciones II, V y X, 7 fracciones II, III y IV, 8, 14, 27 y 44 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 7, 59, 60, 65, 66 fracción I, inciso a), fracción IV, inciso a) 89, 90 fracciones III y XXIX, 125, fracción XI, 229 a 236 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; la Ley del Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles de los Municipios del Estado de Quintana Roo; las disposiciones aplicables del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 fracción III, 8, 44 fracción II, 45, 49, 55, 56, 58, 59, 91 y demás aplicables del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo; 1, 2, 3, 5, 7, 20, 21, 22, 23, 24, 38, 50, 92, 93, 94 y demás relativos y conducentes del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo; las disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo; y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo es una entidad pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de su competencia que señala el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Qué asimismo, el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo establece "El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo, es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que le señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda."

Que el artículo 133 de la misma Constitución Política dispone "Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que se renovará cada tres años y residirá en la Cabecera Municipal. La competencia que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado"; conforme lo establecido en el artículo 7 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

Que los recursos que integran la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por el Ayuntamiento, o bien, por quien éste autorice, como lo establece el artículo 153 de la Constitución Política del Estado; la cual se formará con los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura establezca a su favor; y conforme su fracción V los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top right and several others below it.



EL AYUNTAMIENTO DE
LÁZARO CÁRDENAS
¡Le toca al Pueblo! / 2021-2024

Que es atribución del Presidente Municipal presentar a la aprobación del Honorable Ayuntamiento, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, que debe considerar en su formulación criterios que incluyan la perspectiva de género como dispone el artículo 90, fracción XXIX, de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo así como la atención a niñas, niños y adolescentes de acuerdo a lo establecido en el párrafo cuarto de la fracción III del artículo 2 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de igual manera lo dispuesto en el Artículo Sexto transitorio de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que dispone que los recursos para llevar a cabo los programas y la implementación de las acciones que se deriven de la ley, se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado a estados y municipios, para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes.

Sabemos que en materia de violencia de género en el Municipio de Lázaro Cárdenas se han emprendido acciones que representan el inicio de esfuerzos que son necesarios consolidar para generar un entorno de prevención a la violencia en razón de género y que constituye un reto muy importante para toda la sociedad. Si bien en Lázaro Cárdenas podemos reconocer algunas acciones realizadas con el objeto de prevenir la violencia en contra de las mujeres, así como la mitigación de sus efectos, también es cierto que es indispensable reforzar con políticas públicas que contribuyan a consolidar un proceso de pacificación y convivencia armónica.

Habrá que recordar que el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, dependiente de la Secretaría de Gobernación, declaró en 2017 en su primer resolutivo que: *"Se actualizan los elementos objetivos suficientes para declarar procedente la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres para los siguientes municipios del estado de Quintana Roo: Benito Juárez, Cozumel y Solidaridad. Asimismo, requiere acciones específicas para el municipio de Lázaro Cárdenas, cuya población es altamente indígena."* (sic).

Derivado de lo anterior, y por lo que se refiere específicamente al Municipio de Lázaro Cárdenas, la Comisión emitió las siguientes recomendaciones:

- a) Diseñar una estrategia transversal de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas al interior de sus comunidades, que tenga como objetivo transformar los patrones socioculturales que producen y reproducen la violencia. Para la construcción de dicha estrategia se debe contar con la participación activa de las mujeres a quienes se dirigirá. (y.)
- b) Replicar los modelos de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género con apoyo de las organizaciones de la sociedad civil.

Al respecto, el Municipio de Lázaro Cárdenas prevé programar y disponer de los recursos financieros necesarios para hacer frente a la implementación de las acciones destinadas a consolidar el fortalecimiento del Grupo Especializado en Atención a la Violencia Familiar y de Género (GEAVIG), a fin de habilitar el espacio físico, sitio o refugio destinado para víctimas de violencia de género, así como para la difusión de la información relativa, incluyendo las acciones diversas de capacitación orientadas a las y los servidores públicos adscritos a la administración pública municipal y a la población en general, especialmente las mujeres indígenas que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Poco
[Handwritten signatures and initials in blue ink]



H. AYUNTAMIENTO DE
LÁZARO CÁRDENAS
¡Le toca al Pueblo! / 2021-2024

Que la Ley de Municipios del Estado de Quintana Roo en su artículo 66, facción IV, inciso b) establece que el Ayuntamiento aprobará el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente con base en los ingresos disponibles. Que el pasado miércoles 07 de diciembre de 2022 la H. XVII Legislatura Constitucional de Quintana Roo aprobó por unanimidad la Ley de Ingresos 2023 para el Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.

Los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el ejercicio fiscal 2023 son muy diferentes a los de años anteriores y se distinguen por una reflexión más profunda sobre los aspectos económicos y sociales, así como en materia de salud, economía y finanzas públicas del país.

No obstante, nuestro país enfrenta el reto de mejorar de manera sostenida las condiciones de vida de la mayoría de la población, requisito indispensable para alcanzar un verdadero desarrollo que sea incluyente, duradero y sostenible.

Los retos hacia adelante y el Paquete Económico 2023

Los Criterios Generales de Política Económica- 2023 consideran un crecimiento económico de 1.2 a 3.0%. Así mismo prevén que el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) estará entre 1.2 % y 3.0 % en 2023 (3.0% para estimaciones de finanzas públicas), ante la conclusión del proceso de vacunación, el impacto positivo de la inversión, la mayor inclusión financiera y el comercio impulsado por el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

Se plantea que el nivel de la inflación guarde una tendencia descendente y sea de 3.2%, consistente con el objetivo inflacionario establecido por el Banco Central y dentro del intervalo de variabilidad (3.0%).

Se estima que, para el cierre del siguiente año, el peso tendrá una ligera depreciación, para cotizarse en \$20.4 pesos por dólar y promediar en 2023, \$20.6 pesos por dólar.

En este sentido, las políticas del gasto público que se proponen en el Presupuesto de Egresos 2023 están orientadas a ampliar y fortalecer particularmente los servicios municipales, así como la atención de los grupos más vulnerables en particular a razón de la pandemia.

Panorama económico

Para el año 2023, se prevé un mayor dinamismo en el mercado interno nacional, particularmente en la región del sur-sureste del país, debido al derrame económico que están generando los proyectos prioritarios de infraestructura, los cuales impulsaron la reactivación económica de la región tras la pandemia. En este sentido, cabe señalar que la evidencia empírica muestra que los efectos multiplicadores en regiones con altos niveles de marginación pueden ser significativamente más altos al promedio nacional.

En este mismo sentido, la construcción de los tres principales proyectos de desarrollo en el sursureste del país (Refinería Dos Bocas, Tren Interoceánico del Istmo y Tren Maya) ha implicado la creación de más de 200 mil empleos nuevos. En suma, todos estos elementos impulsarán el dinamismo de la región sur-sureste del



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'Roco' at the top and several other illegible signatures below.]



AYUNTAMIENTO DE
LÁZARO CÁRDENAS
¡Le toca al Pueblo! / 2021-2024

Proce

país y ampliarán su acceso al mercado internacional de comercio, con lo cual, la economía nacional tendrá una senda de crecimiento balanceado e incluyente entre las regiones del país.

Con respecto al petróleo, se estima un precio de la mezcla mexicana de crudo de exportación de 68.7 dpb, en línea con la metodología establecida en el artículo 31 de la LFPRH y el artículo 15 de su Reglamento. Si bien los precios de futuros se ubican por arriba del estimado por la fórmula, las revisiones a la baja en el crecimiento de la economía mundial acontecidas desde mediados de 2022 y en particular la actividad económica de China en un contexto de sanciones económicas a Rusia, podrían resultar una menor demanda por el hidrocarburo y presionar los precios a la baja. La plataforma de producción de petróleo estimada es de 1,872 mbd para 2023 y se basa en una estimación conservadora de la plataforma de producción de tal forma que se garanticen los equilibrios fiscales y no se presione a las finanzas públicas.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Se espera que la inflación converja muy cerca del objetivo de Banxico apoyado de las medidas en materia fiscal y monetaria, una alta base de comparación, así como la reducción de las presiones internacionales, particularmente de los precios de las materias primas como el trigo, el maíz y energéticos como el petróleo y gas. Así, la inflación cerrará 2023 en 3.2%, lo cual representa un ajuste al alza respecto a lo presentado en el paquete de 2022 (0.2 pp) pero en línea con lo estimado por Banco de México en su último Informe Trimestral del 2º trimestre de 2022.

Se estima que la tasa de interés podría comenzar a disminuir, por lo que se prevé que en 2023 se encuentre en niveles de 8.5%. Ello contrasta con lo estimado previamente en los CGPE 2022, donde se preveía una tasa de 5.3% para el cierre de 2023.

La estimación del tipo de cambio de 20.6 pesos por dólar al cierre de año es consistente con los fundamentales macroeconómicos y con una trayectoria de las tasas de interés internas y la postura relativa con la FED.

Handwritten signature in blue ink.

El Turismo será impulsado a través de los programas presupuestarios o acciones siguientes:

- Impulso a la competitividad del sector turismo, con el que se continuarán realizando acciones que promuevan la competitividad de los actores del sector turístico.
- Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables, mediante el cual se impulsará en los destinos con potencial turístico, acciones tendientes a la innovación, la sustentabilidad, el fomento de la inversión y financiamiento, el desarrollo regional a través de la integración de rutas, circuitos y corredores, asesorías técnicas y la inclusión social en la actividad turística.
- Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros, en línea con el programa regional Tren Maya, con el que se llevarán a cabo acciones para desarrollar y hacer más eficiente la movilidad de mercancías y personas mediante la prestación de un servicio de transporte.

Handwritten signature in blue ink.

Se consideran un crecimiento económico de 1.2 a 3.4%. Así mismo prevén que el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) estará entre 1.2 % y 3.0 % en 2023 (1.2% para estimaciones de finanzas públicas), ante la conclusión del proceso de vacunación, el impacto positivo de la inversión, la mayor inclusión financiera y el comercio impulsado por el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

Handwritten signature in blue ink.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom of the page.



EL AYUNTAMIENTO DE
LAZARO CARDENAS
¡Le toca al Pueblo! / 2021-2024

Se plantea que el nivel de la inflación guarde una tendencia descendente y sea de 3.2%, consistente con el objetivo inflacionario establecido por el Banco Central y dentro del intervalo de variabilidad (2.0 - 3). Se estima que, para el cierre del siguiente año, el peso tendrá una ligera depreciación, para cotizarse en \$20.40 pesos por dólar y promediar en 2023, \$20.60 pesos por dólar.

Para 2023, se espera un repunte de la recuperación económica sustentada en la finalización del programa de vacunación en el primer trimestre del próximo año, que permitirá la reapertura total de los sectores de alta proximidad social o que se ejercen en espacios cerrados; la recuperación del empleo, en particular de las mujeres, que ha sido el grupo más afectado por la pandemia y la disminución de la subocupación y ausencias laborales; el avance en los proyectos de inversión estratégica de la administración y el repunte de la inversión en sectores dinámicos (tecnologías de la información, comercio electrónico, semiconductores, equipo electrónico y alimentos procesados); una posición más sólida de la banca de desarrollo y la privada que permita el financiamiento de proyectos de alto impacto regional y sectorial, y que apoye la inclusión financiera. Asimismo, la demanda externa propiciará un impulso a la economía nacional, como el crecimiento de la economía estadounidense, y los beneficios del T-MEC. En este sentido, se anticipan condiciones macroeconómicas y financieras más estables, ya que se espera una disminución de las presiones inflacionarias a nivel global y la estabilidad en los mercados financieros.

Los Pre-Criterios prevén mayores ingresos tributarios vs el Paquete Económico 2022 se estima que los ingresos presupuestarios en 2022 sean mayores en 328 mil 752 millones de pesos respecto a los previstos en la LIF 2022. Lo anterior se explica por los siguientes factores: mayores ingresos petroleros en 535 mil 509 millones de pesos, en línea con el incremento internacional de los precios del crudo; menores ingresos tributarios en 230 mil 326 millones de pesos, debido, entre otros factores, por una menor tasa de crecimiento de la actividad económica respecto a la estimación previa, así como por el efecto de los estímulos adicionales al IEPS de combustibles que tienen la finalidad de que los precios al público no aumenten en términos reales y se vuelvan una presión inflacionaria adicional, y considerando el impacto positivo de la implementación de medidas para combatir la evasión fiscal; y finalmente, mayores ingresos de organismos y empresas distintas de Pemex en 23 mil 569 millones de pesos generados por las mismas entidades durante el ejercicio fiscal.

Los ingresos petroleros se revisan al alza en \$535 mil 509 millones de pesos debido a un aumento en el precio del petróleo de \$55.1 a \$61.10 dólares por barril (dpb) en línea con la metodología establecida en el artículo 31 de la LFPRH y el 15 de su Reglamento, que compensará la menor producción.

Durante 2023 se prevé que los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) se ubiquen en 3.3% del Producto Interno Bruto considerando las nuevas estimaciones del marco macroeconómico. Esto contribuirá a mantener el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) en 49.6G% del PIB al cierre de 2023, mismo nivel al estimado para el cierre de 2022.

La recuperación constante del sector turístico es el reflejo de la fuerte demanda reprimida de viajes internacionales, especialmente en los meses de junio y julio 2022, de acuerdo con la OMT, la industria de viajes arrojó buenos resultados pues las llegadas de turistas internacionales casi se triplicaron de enero a julio de 2022 (+172%) en comparación con el mismo periodo de 2021 y 2022 alcanzaron el 57% de los niveles anteriores a la pandemia.



La flexibilización o el levantamiento de las restricciones en un número creciente de países también contribuyó a la mejora de los resultados.

En 2023 seguirá siendo un año difícil para el turismo, a pesar de ello, la región de las Américas también registraron un fuerte crecimiento en enero-julio de 2022 con respecto a 2021, alcanzando el 65% y el 60% de los niveles de 2019 respectivamente, siendo el Caribe, el área con mejores resultados del mundo, con llegadas cercanas o incluso superiores a las de antes de la pandemia.

De acuerdo con la OMT en 2022, entre el top ten de los 10 países con mayor ocupación, México está en la quinta posición, superando los mismos ingresos en junio de 2022 que en 2019, y el índice estadístico de ocupación a septiembre 2022, es de 59%.

Para el 2023, el difícil entorno económico, con una elevada inflación y la subida de los precios del petróleo, agravado por la guerra de Rusia-Ucrania, sigue siendo el mayor lastre para la recuperación del turismo, según los expertos.

Por otra parte en el sector inmobiliario, de acuerdo con el Banco de México y la SHCP, se augura que para el 2023 se alcance un débil crecimiento o recuperación de 1.2 a 3% del PIB. En su pronóstico más optimista de la Secretaría de Hacienda (SHCP), es de 2.4%.

El sector inmobiliario muestra una contracción para 2023 debido a la alza en la tasa de intereses, pues de acuerdo a los datos de la Asociación de Bancos de México (ABM) y la SHF "Es probable que el primer trimestre de 2023 se rompa la barrera del 10 por ciento y hacia mediados de año se ubique en 10.5 por ciento, pegado al 11%". El cierre en cuanto a tasa de interés en 2022 estará cercano al 9.5%.

Especialistas indican que el sector aún se encuentra en recuperación, al 1T2022 representa el 11.9% del PIB. En cuanto al retorno de inversión se estima una colocación de 17,414 millones de pesos en créditos para adquisición de vivienda otorgados a marzo de 2021, de acuerdo a Indicadores Básicos de Créditos a la Vivienda del Banco de México. El total de créditos otorgados al 1T2022, son de 9,818, teniendo un incremento real del 27.4%, respecto a los años 2020 y 2021.

El segmento que verá más actividad, será el de interés medio y social. Analistas estiman que la situación del mercado actual tenga un crecimiento aceptable para 2022 y en 2023 crezca moderadamente en los destinos turísticos que ha generado compras de segundas casas, así como el regreso de aperturas de hoteles, parques y sitios de recreación.

En ese sentido, el municipio de Lázaro Cárdenas no es ajeno a la lenta recuperación de inversiones en dicho sector y se anticipan efectos positivos para la hacienda pública municipal mediante la recaudación de impuestos como el predial y por adquisición de bienes inmuebles de forma moderada, así como por derechos por conceptos de catastro, ecología y desarrollo urbano.



Escenario macroeconómico 2024-2028

Para el periodo 2024-2028, se prevé que la mayoría de los países logren un crecimiento económico estable cercano a su PIB potencial en ausencia de nuevos choques por factores políticos, climatológicos o sanitarios. Si bien algunos países han aumentado su nivel de endeudamiento de forma notable particularmente desde 2020 a raíz de la pandemia de COVID-19, no se pueden anticipar problemas estructurales que lleven a un crecimiento menor de la economía global o un riesgo sistémico en el sistema financiero internacional.

En lo que respecta a la demanda interna, se prevé que la economía mexicana mantenga un sólido dinamismo principalmente como resultado de las reformas al mercado laboral que se han implementado en beneficio de mayores ingresos y mejores condiciones para los trabajadores; un mayor crecimiento económico en la región sur-sureste que aumentará el mercado interno, la conectividad entre regiones, así como la reducción de la pobreza y de la desigualdad en esta región; y finalmente, una mayor profundidad del sistema financiero derivado de las acciones impulsadas para fortalecer el ahorro y la inclusión financiera, cuyo principal resultado es que más personas y empresas tengan acceso a crédito y a otros servicios bancarios. Derivado de lo anterior, se estima que en el periodo en comento el PIB de México registrará un crecimiento real anual de entre 1.9 y 2.9%.

Consistente con el escenario de crecimiento de tendencia, en materia de precios se estima que la inflación se ubicará en la meta establecida por el Banco de México de 3.0% durante el periodo 2024-2028.

El marco macroeconómico descrito se encuentra sujeto a riesgos que podrían modificar las trayectorias estimadas. Los riesgos a la baja 1) Prolongación de conflictos geopolíticos y creación de bloques comerciales entre países, así como sanciones económicas hacia Rusia o China. 2) Una política monetaria restrictiva prolongada, 3) Escenario de impago de la deuda por las alzas en las tasas de interés a nivel mundial 4) Desaceleración económica de China por problemas políticos al interior y estructurales de su economía. Y los riesgos al alza, Mejoras importantes en las condiciones de informalidad derivado de las reformas en materia laboral implementadas desde el inicio de la administración, Aumentos en la productividad de factores por una mayor innovación, Una mayor competencia económica que contribuya a la disminución de las presiones inflacionarias.

Los escenarios de finanzas públicas de mediano plazo, para los años 2022-2026, utilizan un marco macroeconómico prudente. Los pronósticos de crecimiento del PIB no consideran políticas económicas que están a discusión en la agenda económica ni incorporan todos los efectos de política pública del Gobierno de México para el resto de la Administración.

Durante el periodo 2022-2026, se espera que el crecimiento de la actividad económica global sea mayor que el promedio esperado para 2020 y 2021 de 0.25%.

Se espera que tanto la demanda interna como la externa propicien un entorno favorable para el consumo y la inversión. De esta manera, se estima que en el periodo 2022-2026 el PIB de México registre un crecimiento real anual de entre 2.0 y 3.0%. Específicamente, la estimación puntual del crecimiento del PIB para 2022 se ubica en 4.1%. El escenario macroeconómico de mediano plazo está sujeto a riesgos que podrían modificar las trayectorias anticipadas.



EL AYUNTAMIENTO DE
LÁZARO CÁRDENAS
¡Le toca al Pueblo! / 2021-2024

Entre los factores que pueden generar un entorno más benéfico al alza se encuentran: 1) Una disminución significativa del número de nuevos contagios por el COVID-19; 2) Una disminución de las barreras al comercio como parte de la resolución favorable de acuerdos comerciales y resolución de conflictos ante la OMC; 3) Aumentos en la productividad global por la implementación de políticas que la impulsen.

Presupuesto de Egresos 2023:

Para 2023 se plantea un Proyecto de Presupuesto de Egresos balanceado y sensible a la realidad y a las necesidades de nuestro municipio, en un marco de honestidad, austeridad y eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos.

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, para el periodo 2021-2024, celebró el 17 de noviembre del presente año la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo en la que se aprobaron las Iniciativas de Ley de Ingresos y reformas a la Ley de Hacienda para ser enviadas a la XVII Legislatura del Congreso del Estado en tiempo y forma.

Que el pasado 18 de noviembre fue entregada la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas a la Legislatura, y esta a su vez, a través de la Comisión de Hacienda, inició los trabajos de revisión financiera y jurídica en uso de sus facultades. Que como resultado de dichos trabajos propuso modificaciones en lo particular, derivado de cifras más actualizadas que recibió de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado

Que el día 7 de diciembre del presente año fue presentada ante la Comisión de Hacienda de la H. XVII Legislatura del Congreso, la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas para el ejercicio fiscal 2023, por un monto de \$349,690,781.00 (Trescientos cuarenta y nueve millones seiscientos noventa mil setecientos ochenta y un pesos 00/100 m.n.)

Que la modificación propuesta se hace a la denominación de Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal establecido en la Ley de Hacienda del Municipio de Lázaro Cárdenas del Estado de Quintana Roo, vigente.

Que a continuación, se detalla dicha diferencia:

RUBRO DE INGRESO	INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2022	LEY DE INGRESOS 2023	DIFERENCIA
1. Impuestos	22,708,162.00	19,401,336.00	-3,306,826.00
4. Derechos	43,631,560.00	35,161,650.00	-8,469,910.00
5. Productos	420,000.00	396,772.00	-23,228.00
6. Aprovechamientos	167,755.00	2,920,802.00	2,753,047.00
8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones.	252,294,971.00	291,810,221.00	39,515,250.00



EL AYUNTAMIENTO DE
LÁZARO CÁRDENAS
¡Le toca al Pueblo! / 2021-2024

0. Ingresos Derivados de Financiamiento	0.00	0.00	0.00
TOTAL	319,222,448.00	349,690,781.00	30,468,333.00

Que el Honorable Congreso del Estado aprobó por unanimidad la Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023, el pasado 08 de diciembre de 2022 por un monto de \$349,690,781.00 (Trescientos cuarenta y nueve millones seiscientos noventa mil setecientos ochenta y un pesos 00/100 m.n.), misma que consta en el Decreto número 23 de la XVII Legislatura.

Que el Presupuesto de Egresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2022, fue aprobado en la Octava Sesión Extra Ordinaria del 21 de diciembre de 2021 por la cantidad de \$318,991,846.00 (Trescientos dieciocho millones novecientos noventa y un mil ochocientos cuarenta y seis pesos 00/100 m.n.) de conformidad con el siguiente cuadro:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1000	Servicios Personales	143,108,847.00
2000	Materiales y Suministros	29,827,586.00
3000	Servicios Generales	69,603,572.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,344,000.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,145,294.00
6000	Inversión Pública	51,269,436.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
9000	Deuda Pública	7,693,111.00
TOTAL		318,991,846.00

Que atendiendo a la proyección estimada de cierre de recaudación anual elaborada por la Dirección de Ingresos y presentada al H. Cabildo Municipal por la cantidad de \$312,880,139.00 (Trescientos doce millones ochocientos ochenta mil ciento treinta y nueve pesos 00/100 m.n.) el día 17 de noviembre de 2022 como parte de los trabajos de la Iniciativa de Ley de Ingresos 2023, se presenta en congruencia el siguiente cierre estimado del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 mismo que asciende a la cantidad de \$308,860,419.78 (Trescientos ocho millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos diecinueve pesos 78/100 m.n.) de conformidad al principio de balance presupuestario como establece la siguiente tabla:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1000	Servicios Personales	141,984,056.94
2000	Materiales y Suministros	30,474,620.61
3000	Servicios Generales	65,144,421.16
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,390,653.92
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,323,772.15



EL AYUNTAMIENTO DE
LÁZARO CÁRDENAS
¡Le toca al Pueblo! / 2021-2024

6000	Inversión Pública	62,542,895.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
9000	Deuda Pública	0.00
TOTAL		308,860,419.78

Que el monto asignado en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Lázaro Cárdenas para el ejercicio fiscal de 2023, se estima en \$349,690,781.00 (Trescientos cuarenta y nueve millones seiscientos noventa mil setecientos ochenta y un pesos 00/100 m.n.) de acuerdo con lo aprobado en la Ley de Ingresos 2023, mismo que significa un incremento de 9.62% con relación a su similar aprobado para el ejercicio fiscal 2022, equivalente a \$30,698,935.00 (Treinta millones seiscientos noventa y ocho mil novecientos treinta y cinco pesos 00/100 m.n.).

Que para la elaboración del Presupuesto de Egresos 2023 la tesorería municipal obtuvo información de las distintas fuentes de financiamiento así como la disponibilidad y temporalidad de los recursos, los estados financieros 2022 y ejercicios anteriores así como de entrevistas directas con las distintas dependencias municipales para conocer sus requerimientos y necesidades y la alineación del ejercicio del gasto dentro de la visión de la administración municipal 2021-2024.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto los recursos del Presupuesto de Egresos 2023 para el Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo se distribuyen en los diferentes capítulos de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1000	Servicios Personales	149,027,860.00
2000	Materiales y Suministros	29,795,057.74
3000	Servicios Generales	70,179,098.04
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,777,908.22
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	16,399,700.00
6000	Inversión Pública	78,511,157.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
9000	Deuda Pública	0.00
TOTAL		349,690,781.00



EL AYUNTAMIENTO DE
LÁZARO CÁRDENAS
¡Le toca al Pueblo! / 2021-2024

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que la Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023, se aprobó por un total de \$349,690,781.00 (Trescientos cuarenta nueve millones seiscientos noventa mil setecientos ochenta y un pesos 00/100 m.n.) armonizada con base en el Clasificador por Rubro de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Que el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Lázaro Cárdenas para el ejercicio fiscal 2023, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, conforme lo establece el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar que para la programación del gasto público municipal se tomaron como referencia el Plan Nacional y el Plan Estatal de Desarrollo; así como su alineación con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo vigente.

Cabe hacer mención que el nuevo Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se encuentra en elaboración conforme a los preceptos establecidos en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, el cual será aprobado y publicado dentro de los primeros cinco meses a partir de la instalación del Ayuntamiento de acuerdo al Artículo 72 de dicha ley.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO			PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
	Justicia y Estado de Derecho	Bienestar	Desarrollo Económico	
EJE 1. Desarrollo y diversificación económica con oportunidades para todos				EJE 2. Lázaro Cárdenas competitivo





EJE 2. Gobernabilidad segura y estado de derecho						EJE 4. Lázaro Cárdenas fuerte
EJE 3. Gobierno moderno, confiable y cercano a la gente						EJE 1. Lázaro Cárdenas solidario
EJE 4. Desarrollo Social y combate a la desigualdad						EJE 3. Lázaro Cárdenas verde
EJE 5. Crecimiento ordenado con sustentabilidad ambiental						

Gestión por Resultados para el Desarrollo

La Gestión por Resultados para el Desarrollo (GpRD) es un modelo de administración de los recursos públicos centrado en el cumplimiento de las acciones estratégicas definidas en un plan de gobierno, para un determinado período de tiempo y con determinados recursos. Este nuevo enfoque de gestión pública permite acompañar y evaluar el desempeño de las instituciones de la administración pública municipal en relación con políticas públicas definidas para atender las demandas de la sociedad.

Tal como lo establece la GpRD, en este Plan se privilegian los resultados por sobre los procedimientos y procesos y se prioriza la transparencia en la gestión. Evidencia de ello es la construcción de objetivos, programas de desarrollo, estrategias y líneas de acción orientados a resultados de largo plazo y no a procedimientos; así mismo, la presencia de líneas de acción enfocadas en el seguimiento y evaluación de cada una de las estrategias que conforman este instrumento.

Metodología de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Metodología de Marco Lógico.

El Plan Municipal de Desarrollo de Lázaro Cárdenas 2021-2024 se diseña acompañado de un proceso metodológico, facilitado por las herramientas que aporta la Metodología del Marco Lógico (MML), método característico de la GpRD y utilizado en el ámbito internacional, nacional y local, por organismos, instituciones y organizaciones dedicadas a la cooperación internacional y los procesos de desarrollo.

La MML consiste en un conjunto de análisis articulados para diagnosticar y diseñar políticas, planes, programas y proyectos, que a su vez se alinean a objetivos de desarrollo más amplios. Estos análisis



permiten dotar de calidad metodológica y viabilidad a los instrumentos de planeación. Se trata de un método cuyas técnicas favorecen y potencializan la sostenibilidad de las futuras políticas públicas, indistintamente del sector del desarrollo en el que se centren.

Cada uno de los análisis que integrarán la MML, en las fases de diagnóstico y diseño, incluye a su vez herramientas para sistematizar la información generada durante los procesos participativos de consulta. En lo que respecta a este instrumento, la MML cumplirá sus fines y se utilizará para orientar el análisis de la información generada en los siguientes 5 ejes que se están construyendo con la visión del nuevo Gobierno:

- Eje 1 Seguridad Ciudadana
- Eje 2 Bienestar Social
- Eje 3 Desarrollo Económico
- Eje 4 Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Sustentable
- Eje 5 Holbox – Impulso al Turismo

Los mecanismos cualitativos y cuantitativos que se están implementando para la obtención y procesamiento de información son:

- Sesiones ordinarias de los Subcomités Sectoriales del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
- Consulta ciudadana.
- Mesas de trabajo estructuradas de acuerdo a los ejes del Plan, con las áreas del Municipio de Lázaro Cárdenas.
- Análisis documental, cualitativo y cuantitativo de fuentes primarias y secundarias de información.

La información clave que se está generando, será sistematizada a partir de los siguientes análisis y herramientas que aporta la MML en su fase de diagnóstico y diseño:

- Análisis de problemas
- Matriz de planeación de acuerdo a la lógica vertical (jerarquía de objetivos alineados a los niveles que la Ley de Planeación del Estado de Quintana Roo establece) y la lógica horizontal (sistema de indicadores de resultados).

En congruencia con el desarrollo de estas herramientas, así como con el enfoque de análisis que la MML plantea, la identificación y descripción de los problemas públicos que el diagnóstico presenta se hace desde una lógica de causas y sub-causas de los cinco problemas centrales identificados, por cada uno de los ejes de este Plan, y no de los efectos negativos que dichos problemas generan. Con base en esta lógica, se propicia e induce el diseño de políticas públicas y programas de desarrollo orientados a resultados y a discontinuar las causas estructurales que han fomentado la permanencia de los grandes retos y desafíos públicos del Municipio de Lázaro Cárdenas.



EL AYUNTAMIENTO DE
LÁZARO CÁRDENAS
¡Le toca al Pueblo! / 2021-2024

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo establece en su Artículo 52 que los Planes Municipales se integrarán con la siguiente estructura: ejes, objetivos estratégicos, programas de desarrollo, estrategias y líneas de acción; así mismo, indicadores y metas. Con base en esta disposición la transición y equivalencia con la MML se da de la siguiente forma:

Metodología de Marco Lógico	Estructura establecida por la Ley de Planeación del Estado de Quintana Roo
Fin	Ejes
Objetivo del fin	Objetivos estratégicos
Propósito	Programas de Desarrollo
Componentes	Estrategias
Actividades	Líneas de acción

Presupuesto basado en Resultados

El Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas aplicará su marco normativo propio con los lineamientos de programación-presupuestación, siendo estos donde se establecen los procesos que deberán de realizar las áreas responsables, para generar los Programas Presupuestarios considerando la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML), la realización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como establecer las metas de los programas en indicadores estratégicos y de gestión, todo con la finalidad de implementar un Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Riesgos Fiscales Lázaro Cárdenas

De acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica 2021 - 2022 publicados por el Centro de Estudios de la Finanzas Públicas, la estimación de finanzas públicas para 2023 podrían estar en riesgo ante la materialización de una mayor volatilidad en los mercados financieros globales; así como, por la continuación de las disrupciones en las cadenas globales de producción causadas por la pandemia de la COVID-19; la interrupción de los flujos de capital y una mayor desaceleración de la actividad económica mundial. Estos riesgos macroeconómicos podrían llegar a afectar la tributación a la hacienda pública federal y con ello provocar la disminución de la recaudación federal participable con la que se ministran recursos a estados y municipios.

De manera local los riesgos relevantes siguen siendo el cierre de fronteras internacionales por nuevas olas de la pandemia sanitaria de la COVID-19 que llegaran a restringir el flujo de viajeros ante nuevos confinamientos. Igualmente, las repercusiones por la inseguridad en los destinos de Quintana Roo y la posibilidad de las alertas de viaje a nuestro estado podrían generar cancelaciones o disminución en la ocupación hotelera y la actividad turística.



H. AYUNTAMIENTO DE
LAZARO CÁRDENAS
¡Le toca al Pueblo! / 2021-2024

El calentamiento global y sus efectos en los ecosistemas también incrementan los posibles riesgos para las finanzas públicas al aumentar la posibilidad de fenómenos hidrometeorológicos, así como la potencial llegada de grandes volúmenes de sargazo o algas marinas a las costas de nuestro estado.

Finanzas Públicas Municipales

Sobre las Proyecciones, Resultados y Estudio Actuarial de las Pensiones.

Derivado de las proyecciones del comportamiento de las finanzas públicas de los próximos años, del cierre del actual ejercicio fiscal y de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, se presenta la siguiente información:

Proyecciones

Las proyecciones de las Finanzas Públicas Municipales se presentan a continuación para los ejercicios 2022 y 2023:

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF

MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS (a)			
Proyecciones de Egresos - LDF			
(PESOS)			
(CIFRAS NOMINALES)			
Concepto (b)	2022	2023	
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	239,948,708	243,319,380	
A. Servicios Personales	0	124,767,905	
B. Materiales y Suministros	19,049,378	28,795,058	
C. Servicios Generales	41,795,545	69,079,098	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,344,000	5,777,908	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,495,000	14,899,411	
F. Inversión Pública	0	0	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	
H. Participaciones y Aportaciones	164,264,785	0	
I. Deuda Pública	0	0	
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	79,043,138	106,371,401	





EL AYUNTAMIENTO DE
LÁZARO CÁRDENAS
¡Le toca al Pueblo! / 2021-2024

A. Servicios Personales	23,545,200	24,259,955
B. Materiales y Suministros	1,578,208	1,000,000
C. Servicios Generales	0	1,100,000
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,650,294	1,500,289
F. Inversión Pública	51,269,436	78,511,157
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0
I. Deuda Pública		
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	318,991,846	349,690,781

Resultados

Los resultados de las Finanzas Públicas Municipales en el último año se presentan a continuación de los ejercicios 2020 y 2021:

Formato 7 d) Resultados de Egresos – LDF

MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS (a)		
Resultados de Egresos – LDF (PESOS)		
Concepto (b)	2021	2022
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	218,757,586	220,981,324
A. Servicios Personales	110,659,217	119,924,979
B. Materiales y Suministros	40,431,899	29,238,002
C. Servicios Generales	46,529,679	63,650,451
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,818,069	5,864,268
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	665,058	2,303,621.15
F. Inversión Pública	14,612,109	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0
I. Deuda Pública	41,555	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	61,344,042	87,879,096



H. AYUNTAMIENTO DE
LÁZARO CÁRDENAS
 ¡Le toca al Pueblo! / 2021-2024

A. Servicios Personales	21,679,410	22,059,077
B. Materiales y Suministros	4,535,710	1,236,618
C. Servicios Generales	240,383	1,493,970
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	526,385
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	24,000	20,151
F. Inversión Pública	34,864,539	62,542,895
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0
I. Deuda Pública	0	0
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	280,101,628	308,860,420

Situación de Pensiones

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios indica en su artículo 18 que el proyecto de Presupuesto de Egresos de los Municipios, además de elaborarse conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para que se pueda proceder a su aprobación por parte del Congreso Estatal y/o del cuerpo edilicio respectivamente deberán cumplir, entre otras cosas, con lo siguiente:

"IV. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la Ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente."

Lo anterior deberá establecerse con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores de desempeño de acuerdo con la legislación local aplicable.

Formato 8) Informe sobre Estudios Actuariales – LDF

MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS Informe sobre Estudios Actuariales – LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema	0	0	0	0	0
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



H. AYUNTAMIENTO DE
LÁZARO CÁRDENAS
¡Le toca al Pueblo! / 2021-2024

Monto de la reserva	0	0	0	0	0
Valor presente de las obligaciones	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%	0	0	0	0	0
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de aportaciones futuras	0	0	0	0	0
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial	0	0	0	0	0
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia	0	0	0	0	0
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
Estudio actuarial	0	0	0	0	0
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several others below it.]

El Municipio de Lázaro Cárdenas no cuenta con el Informe de Estudios Actuariales ya que se encuentra en proceso de afiliación de los trabajadores a una institución de Seguridad Social como lo es el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el cual fue sesionado el 28 de noviembre de 2022, mediante sesión ordinaria número XXVIII. El motivo por el que se han detenido las gestiones para la culminación de ese trámite se debe a que el Municipio de Lázaro Cárdenas en periodos anteriores, contrajo una deuda de cuotas obrero-patronales con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). La administración municipal 2021-2024 se encuentra realizando una búsqueda de información para confirmar lo anteriormente establecido por la administración pasada y en su caso llevar a cabo las

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.]



H. AYUNTAMIENTO DE
LÁZARO CÁRDENAS
¡Le toca al Pueblo! / 2021-2024

gestiones necesarias para el deslinde de responsabilidades y la atención de dicho compromiso con la institución mencionada y con ello poder realizar la afiliación de los trabajadores. Cabe mencionar que los empleados del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas reciben un servicio de salud privada derivada de los convenios realizados con los empleados, así como con médicos que prestan sus servicios.

Balance Presupuestario

MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS Balance Presupuestario - LDF Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022 (PESOS)			
---	--	--	--

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	318,991,846.00	239,329,702.00	239,329,702.00
A1. Ingresos de Libre Disposición	241,272,116.00	164,113,277.00	164,113,277.00
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	77,719,730.00	75,216,425.00	75,216,425.00
A3. Financiamiento Neto	0.00	0.00	0.00
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2)	318,991,846.00	189,712,138.00	176,040,909.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	241,272,116.00	151,960,014.00	149,618,335.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	77,719,730.00	37,752,124.00	26,422,574.00
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	0.00	0.00	0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		0.00	0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0.00	0.00	0.00
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	0.00	49,617,564.00	63,288,793.00
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	0.00	49,617,564.00	63,288,793.00
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	0.00	49,617,564.00	63,288,793.00

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	0.00	0.00	0.00
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	0.00	0.00	0.00

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials and smaller signatures below it.



AYUNTAMIENTO DE
LÁZARO CÁRDENAS
¡Le toca al Pueblo! / 2021-2024

E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	0.00	0.00	0.00
IV. Balance Primario (IV = III + E)	0.00	49,617,564.00	63,288,793.00

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	0.00	0.00	0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	0.00	0.00	0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0.00	0.00	0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0.00	0.00	0.00
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)			

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	241,272,116.00	164,113,277.00	164,113,277.00
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	0.00	0.00	0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0.00	0.00	0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	241,272,116.00	151,960,014.00	149,618,335.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0.00	0.00	0.00
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	0.00	12,153,263.00	14,494,942.00
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	0.00	12,153,263.00	14,494,942.00



H. AYUNTAMIENTO DE
LÁZARO CÁRDENAS
¡Le toca al Pueblo! / 2021-2024

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	77,719,730.00	75,216,425.00	75,216,425.00
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	0.00	0.00	0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0.00	0.00	0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	77,719,730.00	37,752,124.00	26,422,574.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0.00	0.00	0.00
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	0.00	37,464,301.00	48,793,851.00
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	0.00	37,464,301.00	48,793,851.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

OTRAS NOTAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 se distribuye en los siguientes Capítulos de gasto:

CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)

Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los Entes Públicos, tales como: Sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

El presupuesto para el capítulo 1000 es de \$149,027,860.00 (Ciento cuarenta y nueve millones veintisiete mil ochocientos sesenta pesos 00/100 m.n.), 4.14% por arriba de los \$143,108,847.00 (Ciento cuarenta y tres millones ciento ocho mil ochocientos cuarenta y siete pesos 00/100 m.n.) aprobados en el ejercicio fiscal 2022 lo que significa un incremento de \$5,919,013.00 (Cinco millones novecientos diecinueve mil trece pesos 00/100 m.n.). Este importe se calcula en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en sus artículos 10, 18, y Sexto Transitorio. Con este importe se dará cabal cumplimiento con las obligaciones laborales que tiene el Municipio durante el ejercicio fiscal 2023.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CAPÍTULO 2000 (MATERIALES Y SUMINISTROS)

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

El presupuesto para el Capítulo 2000 es de \$29,795,057.74 (Veintinueve millones setecientos noventa y cinco mil cincuenta y siete pesos 74/100 m.n.) que contrastado con los \$29,827,586.00 (Veintinueve millones ochocientos veintisiete mil quinientos ochenta y seis pesos 00/100 m.n.) aprobados para el ejercicio 2022, representa un decremento del 0.11% que significan \$32,528.26 (Treinta y dos mil quinientos veintiocho pesos 26/100 m.n.) Se considera la adquisición de materiales y suministros necesarios para la operación e implementación de los programas. En este capítulo se devengan conceptos como combustible, papelería y consumibles de oficina, útiles, artículos y herramientas menores de oficina, materiales de limpieza, materiales médicos, alimentos, adquisición de refacciones para maquinaria, herramientas menores, uniformes y artículos deportivos.

CAPÍTULO 3000 (SERVICIOS GENERALES)

Este capítulo está destinado a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

El presupuesto para el capítulo 3000 es de \$70,179,098.04 (Setenta millones ciento setenta y nueve mil noventa y ocho pesos 04/100 m.n.), 0.83 % por arriba de los \$69,603,572.00 (Sesenta y nueve millones, seiscientos tres mil quinientos setenta y dos pesos 00/100 m.n.) que fueron aprobados por el Cabildo para el ejercicio 2022, es decir, \$575,526.04 (Quinientos setenta y cinco mil quinientos veintiséis pesos 04/100 m.n.) de incremento. El monto de este capítulo será destinado al pago de servicios como la recolecta y disposición final de residuos sólidos, alumbrado público, mantenimiento de patrullas, arrendamiento de vehículos, seguro para vehículos, servicios para saneamiento ambiental, sentencias emitidas por juzgados y viáticos, entre otros.

CAPÍTULO 4000 (TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS)

Los recursos de este capítulo están destinados en forma directa o indirecta a los sectores público, privado, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

El presupuesto para el capítulo 4000 es de \$5, 777,908.22 (Cinco millones setecientos setenta y siete mil novecientos ocho pesos 22/100 m.n.) Que en relación con los \$7, 344,000.00 (Siete millones trescientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) aprobados en el presupuesto 2022, representan una diferencia de \$1,566,091.78 (Un millón quinientos sesenta y seis mil noventa y un pesos 78/100 m.n.) o 21.32% de decremento. El recurso asignado en este capítulo será destinado principalmente al DIF Municipal, becas, apoyos a personas de escasos recursos y programas sociales enfocados al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía Lazarcardenense.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Paco', 'F...', and 'K...']



H. AYUNTAMIENTO DE
LÁZARO CÁRDENAS
¡Le toca al Pueblo! / 2021-2024

CAPÍTULO 5000 (BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES)

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los Entes Públicos.

El presupuesto para este capítulo es de \$16,399,700.00 (Dieciséis millones trescientos noventa y nueve mil setecientos pesos 00/100 m.n.) para adquisiciones de bienes y equipamiento de las dependencias del Municipio de acuerdo a sus necesidades, que representa un incremento de \$6,254,406.00 (Seis millones doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos seis pesos 00/100 m.n.) o un 61.65 % de incremento, respecto de los \$10,145,294.00 (Diez millones ciento cuarenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 m.n.) que fueron aprobados por el H. Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos 2022. Entre las adquisiciones que se prevén para este capítulo en 2023 se encuentran equipos de comunicación para Seguridad Pública, vehículos, equipo de cómputo, herramientas mayores, licencias informáticas y módulos de información turística, entre otros.

CAPÍTULO 6000 (INVERSIÓN PÚBLICA)

Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

El presupuesto para el capítulo 6000 es de \$78,511,157.00 (Setenta y ocho millones quinientos once mil ciento cincuenta y siete pesos 00/100 m.n.), 53.13% más de los \$51,269,436.00 (Cincuenta y un millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis pesos 00/100 m.n.), aprobados por el H. Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos 2022, que representan un incremento de \$27,241,721.00 (Veintisiete millones doscientos cuarenta y un mil setecientos veintiún pesos 00/100 m.n.). Cabe destacar que se presupuestaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) pertenecientes al Ramo 33 y que serán destinados a los proyectos que apruebe el Cabildo en el Programa de Inversión Anual (PIA).

CAPÍTULO 7000 (INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES)

Asignaciones destinadas a Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.

Respecto al capítulo 7000, la Ley de Disciplina Financiera menciona lo siguiente:

Artículo 9.- El Presupuesto de Egresos de las Entidades Federativas deberá prever recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales. El monto de dichos recursos deberá estar determinado por cada Entidad Federativa, el



cual como mínimo deberá corresponder al 10 por ciento de la aportación realizada por la Entidad Federativa para la reconstrucción de la infraestructura de la Entidad Federativa dañada que en promedio se registre durante los últimos 5 ejercicios, actualizados por el Índice Nacional de Precios al Consumidor, medido a través de las autorizaciones de recursos aprobadas por el Fondo de Desastres Naturales, y deberá ser aportado a un fideicomiso público que se constituya específicamente para dicho fin.

Los recursos aportados deberán ser destinados, en primer término, para financiar las obras y acciones de reconstrucción de la infraestructura estatal aprobadas en el marco de las reglas generales del Fondo de Desastres Naturales, como la contraparte de la Entidad Federativa a los programas de reconstrucción acordados con la Federación.

En caso de que el saldo de los recursos del fideicomiso a que se refiere el primer párrafo de este artículo, acumule un monto que sea superior al costo promedio de reconstrucción de la infraestructura estatal dañada de los últimos 5 años de la Entidad Federativa, medido a través de las autorizaciones de recursos aprobados por el Fondo de Desastres Naturales, la Entidad Federativa podrá utilizar el remanente que le corresponda para acciones de prevención y mitigación, los cuales podrán ser aplicados para financiar la contraparte de la Entidad Federativa de los proyectos preventivos, conforme a lo establecido en las reglas de operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales.

No obstante que la mencionada Ley de Disciplina Financiera establece que los Municipios y sus Entes Públicos deberán observar las disposiciones establecidas en los artículos 8, 10, 11, 13, 14, 15 y 17, se tiene considerado que con autorización del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, se realicen los ajustes necesarios al Presupuesto de Egresos en caso de ser necesario.

CAPÍTULO 9000 (DEUDA PÚBLICA)

Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

El capítulo 9000 no cuenta presupuesto para el ejercicio fiscal 2023. Capítulo 9000 es de 0.00 (00/100 m.n.) Pero se pretende contratar un empréstito hasta por un monto de \$20,000,000.00 (Veinte Millones de pesos), y dicha cantidad será utilizada para el pago de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), entre ellos, adeudos que se tienen con el Gobierno del Estado referente al 3% Sobre Nóminas, con el Servicio de Administración Tributaria con respecto al Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente a los ejercicios fiscales 2018 a 2021, con la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPA), al pago de proveedores y contratistas de pasadas administraciones que se encuentren debidamente registrados en la contabilidad y exista el soporte documental o comprobación los productos entregados, servicios prestados u obras ejecutadas.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones del gobierno municipal a lo establecido en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo se somete a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, la



EL AYUNTAMIENTO DE
LÁZARO CÁRDENAS
¡Le toca al Pueblo! / 2021-2024

propuesta de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y demás legislación aplicable, de conformidad a lo siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, QUINTANA ROO**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

En la ejecución del gasto público y tal como lo establece la ley, se consideró como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 alineado a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo mientras que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se encuentra en proceso de elaboración. No obstante, la construcción del presente presupuesto ya considera insumos de los trabajos realizados como foros de consulta, buzones electrónicos de participación ciudadana, así como las necesidades recogidas durante los primeros meses de gestión.

En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Lázaro Cárdenas.

Los recursos financieros de que se dispongan en ejercicio del presupuesto municipal, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos o a los integrantes de los Concejos Municipales, en su caso.
- II. Queda prohibido a los Servidores Públicos Municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento.
- V. Los Programas Presupuestarios institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del Municipio fijadas en el Plan Municipal de Desarrollo.



H. AYUNTAMIENTO DE
LÁZARO CÁRDENAS
¡Le toca al Pueblo! / 2021-2024

CAPÍTULO II De las Erogaciones

El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, asciende a la cantidad de \$349,690,781.00 (Trescientos cuarenta y nueve millones seiscientos noventa mil setecientos ochenta y un pesos 00/100 m.n.) y corresponde al total de los recursos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal de 2023, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable.

Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la Administración Municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El Presupuesto de Egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO		PRESUPUESTO 2023
1	Gasto Corriente	254,779,924.00
2	Gasto de Capital	94,910,857.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
TOTAL		349,690,781.00

El Presupuesto de Egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Fuente de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PRESUPUESTO 2023
1	No Etiquetado	243,319,380
11	Recursos Fiscales	57,880,560
12	Financiamientos Internos	0
13	Financiamientos Externos	0



EL AYUNTAMIENTO DE
LÁZARO CÁRDENAS
¡Le toca al Pueblo! / 2021-2024

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Lázaro Cárdenas para el ejercicio fiscal 2023, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones derivados del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al Municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

FONDO	PRESUPUESTO 2023
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	80,113,426
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	26,257,975
TOTAL	106,371,401

La proyección de la aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se estima se ejecute en los siguientes capítulos del gasto, misma que podrá sufrir variaciones de acuerdo al Programa de Inversión Anual que apruebe el Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas.

FONDO	CAPÍTULO						
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	9000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)			800,000		802,269	78,511,157	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	24,259,955	1,000,000	300,000		698,020		



[Handwritten signatures and notes in blue ink]



AYUNTAMIENTO DE
LÁZARO CÁRDENAS
¡Le toca al Pueblo! / 2021-2024

(FORTAMUN)							
TOTALES	24,259,955	1,000,000	1,100,000	0	1,500,289	78,511,157	0

TÍTULO TERCERO
DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y DEL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

CAPÍTULO I
De la Perspectiva de Género

Las Unidades Administrativas del Municipio impulsarán la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia de género, para lograr la transversalidad de la Perspectiva de Género en la planeación, diseño, programación, aplicación, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios, proyectos y acciones de la Administración Pública Municipal. Para tal efecto, en el ejercicio de su presupuesto deberán considerar lo siguiente:

I. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos Programas Presupuestarios, diferenciada por sexo, edad y localidad o colonia, entre las beneficiarias y beneficiarios que corresponda;

II. Promover la igualdad de género en aquellos programas que aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan observar variaciones en los beneficios específicos para mujeres y hombres;

III. Empezar acciones que permitan avanzar en la consolidación de la igualdad de género;

IV. Atender los requerimientos de información para el seguimiento y monitoreo de las acciones con perspectiva de género, a través de indicadores de género y estadística desagregada por sexo, y

V. Rendir informes de los resultados obtenidos en la implementación de los Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género conforme a la periodicidad que se acuerde con la Dirección de Planeación.

Para el cumplimiento de las acciones contenidas en las fracciones anteriores se estará a lo dispuesto en la legislación y normatividad aplicable en la materia, y demás disposiciones que emita la Dirección de Planeación.

Las unidades administrativas del Municipio en el ejercicio del gasto público que se les asigne conforme al presente presupuesto y que tengan a su cargo programas con Perspectiva de Género, deberán informar a la Dirección de Planeación las acciones realizadas y los montos de recursos ejercidos para promover la igualdad entre mujeres y hombres.



CAPÍTULO III
Del Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

En consonancia con lo dispuesto anteriormente, el Municipio de Lázaro Cárdenas se encuentra obligado a dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas en 2017 por el gobierno federal a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, dependiente de la Secretaría de Gobernación, en su Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para los municipios de Benito Juárez, Cozumel y Solidaridad y las acciones específicas para el municipio de Lázaro Cárdenas, cuya población es altamente indígena." (sic).

Derivado de lo anterior, y por lo que se refiere específicamente al Municipio de Lázaro Cárdenas, la Comisión emitió las siguientes recomendaciones:

- a) Diseñar una estrategia transversal de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas al interior de sus comunidades, que tenga como objetivo transformar los patrones socioculturales que producen y reproducen la violencia. Para la construcción de dicha estrategia se debe contar con la participación activa de las mujeres a quienes se dirigirá. (y,)
- b) Replicar los modelos de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género con apoyo de las organizaciones de la sociedad civil.

Para lo anterior, es menester implementar las acciones y medidas de seguridad, prevención y justicia pertinentes, así como todas aquéllas que se requieran para garantizar a las mujeres y niñas que se encuentran bajo su jurisdicción, el derecho a vivir una vida libre de violencia, para lo cual deberán destinar dentro de los presupuestos asignados a las dependencias del gobierno municipal los recursos suficientes y necesarios que permitan lograr los objetivos a través de sus líneas de acción, principalmente aquellas que tienen bajo su responsabilidad la seguridad de la ciudadanía, la salud, la educación y en general todas aquellas que incidan en el bienestar social.

En este orden de ideas, y siguiendo por analogía los criterios establecidos para los dos capítulos que anteceden al presente, las unidades administrativas que contemplen en sus programas actividades asociadas al tema, deberán adoptar las prácticas enunciadas a fin de promover la participación ciudadana, el incentivo a la denuncia en contra de la violencia en razón de género, la difusión de acciones de capacitación a servidores públicos y público en general, así como el fortalecimiento de la infraestructura material, humana y organizacional.



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal del 2023, entrará en vigor el día primero de enero del año 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. Será responsabilidad de la Tesorería y de la Contraloría del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal de 2023, deberá ser publicado en la página oficial del Municipio.

ARTÍCULO CUARTO. El Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente Presupuesto, en su respectiva página de Internet, el presupuesto ciudadano, con base en la información presupuestal contenida en el mismo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

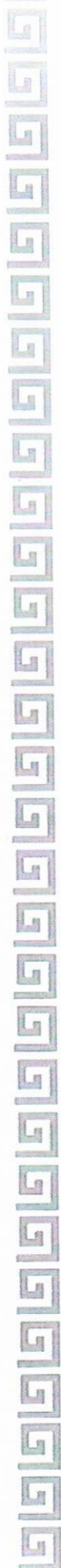
ARTÍCULO QUINTO. El Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2023, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Que, por lo expuesto y fundado, se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023, por la cantidad de \$349,690,781.00 (Trescientos cuarenta y nueve millones seiscientos noventa mil setecientos ochenta y un pesos 00/100 m.n.) de conformidad con el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1000	Servicios Personales	149,027,860.00
2000	Materiales y Suministros	29,795,057.74



EL AYUNTAMIENTO DE
LÁZARO CÁRDENAS
¡Le toca al Pueblo! / 2021-2024

[Handwritten signature]

3000	Servicios Generales	70,179,098.04
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,777,908.22
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	16,399,700.00
6000	Inversión Pública	78,511,157.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
9000	Deuda Pública	0.00
TOTAL		349,690,781.00

[Handwritten signature]

ANEXO: FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se adjunta el anexo referente a los Indicadores del Desempeño:

[Handwritten signature]

Ficha Técnica de Indicador	
Matriz de Indicadores para Resultados: E001- Desarrollo Social Integral	
Fin	Contribuir al desarrollo integral del Municipio de Lázaro Cárdenas, mediante el fortalecimiento de las acciones dirigidas a grupos vulnerables.
Nombre del Indicador:	Porcentaje de resultados
Método de Cálculo	(Número de UR's con reporte de resultados/ número total de UR's de la MIR) *100.
Unidad de Medida:	Unidad Responsable
Categoría:	Estratégico
Dimensión:	Eficacia
Frecuencia de Medición:	Anual
Definición del Indicador:	Expresa la cantidad de unidades responsables de la MIR que entregar reporte de avance de metas.
Desagregación Geográfica:	Municipal
Comportamiento hacia la Meta:	Ascendente
Medios de Verificación:	Cédula de avance de objetivos y metas de la SEvAC.
Serie de Información Disponible:	2020
Valor de Línea Base:	0%
Año de Línea Base:	2020
Periodo de Línea Base:	Enero - Diciembre
Tipo de Método	Porcentaje
Tipo de Meta	Acumulativa
Responsable de la Medición:	Transversal
INFORMACIÓN DE VARIABLES	
Variable (Numerador)	
Nombre de la Variable:	Número de UR's con reporte de resultados.
Descripción:	Referido a las Unidades responsables de la estructura orgánica que integran la presente MIR y que reportan sus avances de metas.
Unidad de Medida:	Unidad Responsable con reporte.
Variable (Denominador)	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE
LÁZARO CÁRDENAS
 ¡Le toca al Pueblo! / 2021-2024

[Handwritten signature]

Nombre de la Variable:	Número total de UR's de la MIR.			
Descripción:	Referido a las Unidades responsables de la estructura orgánica que integran la presente MIR.			
Unidad de Medida:	Unidad Responsable.			
DETERMINACIÓN DE METAS (Semafización)				
Año Meta:	2020			
Valor Esperado de Meta:	100%			
Rango para Semáforo Verde:	De: 90%	Hasta: 100%		
Rango para Semáforo Amarillo:	De: 70%	Hasta: 89%		
Rango para Semáforo Rojo:	De: 0%	Hasta: 69%		
CALENDARIZACIÓN DE LAS METAS				
Trimestre	Mes	Numerador	Denominador	Logro
I	Enero	0	0	0.00%
	Febrero	0	0	0.00%
	Marzo	0	0	0.00%
	Total del Trimestre	0	0	0.00%
II	Abril	0	0	0.00%
	Mayo	0	0	0.00%
	Junio	0	0	0.00%
	Total del Trimestre	0	0	0.00%
III	Julio	0	0	0.00%
	Agosto	0	0	0.00%
	Septiembre	0	0	0.00%
	Total del Trimestre	0	0	0.00%
IV	Octubre	0	0	0.00%
	Noviembre	0	0	0.00%
	Diciembre	0	0	0.00%
	Total del Trimestre	0	0	0.00%
Total		0	0	0.00%

[Multiple handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'González', 'Hernández', and 'López']

Ficha Técnica de Indicador	
Matriz de Indicadores para Resultados: E001- Desarrollo Social Integral	
Propósito	Los habitantes del municipio de Lázaro Cárdenas cuentan con servicios en materia de desarrollo social.
Nombre del Indicador:	Porcentaje de cobertura.
Método de Cálculo	(Número de población atendida/ número de población potencial) *100.
Unidad de Medida:	Beneficiario
Categoría:	Estratégico
Dimensión:	Eficacia
Frecuencia de Medición:	Anual
Definición del Indicador:	Expresa la cantidad de beneficiarios atendidos.
Desagregación Geográfica:	Municipal
Comportamiento hacia la Meta:	Ascendente
Medios de Verificación:	Informe de beneficiarios.
Serie de Información Disponible:	2020
Valor de Línea Base:	0%
Año de Línea Base:	2020
Periodo de Línea Base:	Enero - Diciembre
Tipo de Método	Porcentaje
Tipo de Meta	Acumulativa
Responsable de la Medición:	Transversal
INFORMACIÓN DE VARIABLES	
Variable (Numerador)	
Nombre de la Variable:	Número de población atendida.



EL AYUNTAMIENTO DE
LÁZARO CÁRDENAS
¡Le toca al Pueblo! / 2021-2024

[Handwritten signature]

Responsable de la Medición:	Transversal				
INFORMACIÓN DE VARIABLES					
Variable (Numerador)					
Nombre de la Variable:	Número de población atendida.				
Descripción:	Referido a los beneficiarios que finalmente percibe el Pp.				
Unidad de Medida:	Beneficiario atendido.				
Variable (Denominador)					
Nombre de la Variable:	Número de población potencial.				
Descripción:	Referido a la población que es susceptible a ser atendida.				
Unidad de Medida:	Beneficiario potencial.				
DETERMINACIÓN DE METAS (Semiforización)					
Año Meta:	2020				
Valor Esperado de Meta:	100%				
Rango para Semáforo Verde:	De: 90%	Hasta: 100%			
Rango para Semáforo Amarillo:	De: 70%	Hasta: 89%			
Rango para Semáforo Rojo:	De: 0%	Hasta: 69%			
CALENDARIZACIÓN DE LAS METAS					
Trimestre	Mes	Numerador	Denominador	Logro	
I	Enero	0	0	0.00%	
	Febrero	0	0	0.00%	
	Marzo	0	0	0.00%	
	Total del Trimestre	0	0	0.00%	
II	Abril	0	0	0.00%	
	Mayo	0	0	0.00%	
	Junio	0	0	0.00%	
	Total del Trimestre	0	0	0.00%	
III	Julio	0	0	0.00%	
	Agosto	0	0	0.00%	
	Septiembre	0	0	0.00%	
	Total del Trimestre	0	0	0.00%	
IV	Octubre	0	0	0.00%	
	Noviembre	0	0	0.00%	
	Diciembre	0	0	0.00%	
	Total del Trimestre	0	0	0.00%	
Total		0	0	0.00%	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ficha Técnica de Indicador	
Matriz de Indicadores para Resultados: E003- Crecimiento Urbano y Ambiente Sustentable	
Fin	Contribuir al desarrollo integral del Municipio de Lázaro Cárdenas, mediante el cuidado del medio ambiente y desarrollo de infraestructura.
Nombre del Indicador:	Porcentaje de resultados
Método de Cálculo	(Número de UR's con reporte de resultados/ número total de UR's de la MIR) *100.
Unidad de Medida:	Unidad Responsable
Categoría:	Estratégico
Dimensión:	Eficacia
Frecuencia de Medición:	Anual
Definición del Indicador:	Expresa la cantidad de unidades responsables de la MIR que entregar reporte de avance de metas.
Desagregación Geográfica:	Municipal
Comportamiento hacia la Meta:	Ascendente
Medios de Verificación:	Cédula de avance de objetivos y metas de la SEvAC.
Serie de Información Disponible:	2020
Valor de Línea Base:	0%
Año de Línea Base:	2020
Periodo de Línea Base:	Enero - Diciembre

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO DE
LÁZARO CÁRDENAS
¡Le toca al Pueblo! / 2021-2024

Rec.

Tipo de Método	Porcentaje			
Tipo de Meta	Acumulativa			
Responsable de la Medición:	Transversal			
INFORMACIÓN DE VARIABLES				
Variable (Numerador)				
Nombre de la Variable:	Número de UR's con reporte de resultados.			
Descripción:	Referido a las Unidades responsables de la estructura orgánica que integran la presente MIR y que reportan sus avances de metas.			
Unidad de Medida:	Unidad Responsable con reporte.			
Variable (Denominador)				
Nombre de la Variable:	Número total de UR's de la MIR.			
Descripción:	Referido a las Unidades responsables de la estructura orgánica que integran la presente MIR.			
Unidad de Medida:	Unidad Responsable.			
DETERMINACIÓN DE METAS (Semafización)				
Año Meta:	2020			
Valor Esperado de Meta:	100%			
Rango para Semáforo Verde:	De: 90% Hasta: 100%			
Rango para Semáforo Amarillo:	De: 70% Hasta: 89%			
Rango para Semáforo Rojo:	De: 0% Hasta: 69%			
CALENDARIZACIÓN DE LAS METAS				
Trimestre	Mes	Numerador	Denominador	Logro
I	Enero	0	0	0.00%
	Febrero	0	0	0.00%
	Marzo	0	0	0.00%
	Total del Trimestre	0	0	0.00%
II	Abril	0	0	0.00%
	Mayo	0	0	0.00%
	Junio	0	0	0.00%
	Total del Trimestre	0	0	0.00%
III	Julio	0	0	0.00%
	Agosto	0	0	0.00%
	Septiembre	0	0	0.00%
	Total del Trimestre	0	0	0.00%
IV	Octubre	0	0	0.00%
	Noviembre	0	0	0.00%
	Diciembre	0	0	0.00%
	Total del Trimestre	0	0	0.00%
Total		0	0	0.00%

Rec.

Rec.

Ficha Técnica de Indicador	
Matriz de Indicadores para Resultados: E003- Crecimiento Urbano y Ambiente Sustentable	
Propósito	Los habitantes del municipio de Lázaro Cárdenas cuentan con servicios en materia de desarrollo ecológico y urbano.
Nombre del Indicador:	Porcentaje de cobertura.
Método de Cálculo	(Número de población atendida/ número de población potencial) *100.
Unidad de Medida:	Beneficiario
Categoría:	Estratégico
Dimensión:	Eficacia
Frecuencia de Medición:	Anual
Definición del Indicador:	Expresa la cantidad de beneficiarios atendidos.
Desagregación Geográfica:	Municipal
Comportamiento hacia la Meta:	Ascendente
Medios de Verificación:	Informe de beneficiarios.
Serie de Información Disponible:	2020

Rec.

Rec.



EL AYUNTAMIENTO DE
LÁZARO CÁRDENAS
¡Le toca al Pueblo! / 2021-2024

Valor de Línea Base:	0%			
Año de Línea Base:	2020			
Periodo de Línea Base:	Enero - Diciembre			
Tipo de Método:	Porcentaje			
Tipo de Meta:	Acumulativa			
Responsable de la Medición:	Transversal			
INFORMACIÓN DE VARIABLES				
Variable (Numerador)				
Nombre de la Variable:	Número de población atendida.			
Descripción:	Referido a los beneficiarios que finalmente permeó el Pp.			
Unidad de Medida:	Beneficiario atendido.			
Variable (Denominador)				
Nombre de la Variable:	Número de población potencial.			
Descripción:	Referido a la población que es susceptible a ser atendida.			
Unidad de Medida:	Beneficiario potencial.			
DETERMINACIÓN DE METAS (Semaforización)				
Año Meta:	2020			
Valor Esperado de Meta:	100%			
Rango para Semáforo Verde:	De: 90% Hasta: 100%			
Rango para Semáforo Amarillo:	De: 70% Hasta: 89%			
Rango para Semáforo Rojo:	De: 0% Hasta: 69%			
CALENDARIZACIÓN DE LAS METAS				
Trimestre	Mes	Numerador	Denominador	Logro
I	Enero	0	0	0.00%
	Febrero	0	0	0.00%
	Marzo	0	0	0.00%
	Total del Trimestre	0	0	0.00%
II	Abril	0	0	0.00%
	Mayo	0	0	0.00%
	Junio	0	0	0.00%
	Total del Trimestre	0	0	0.00%
III	Julio	0	0	0.00%
	Agosto	0	0	0.00%
	Septiembre	0	0	0.00%
	Total del Trimestre	0	0	0.00%
IV	Octubre	0	0	0.00%
	Noviembre	0	0	0.00%
	Diciembre	0	0	0.00%
	Total del Trimestre	0	0	0.00%
Total		0	0	0.00%

Ficha Técnica de Indicador	
Matriz de Indicadores para Resultados: M004- Finanzas Sanas y Gobierno de Resultados	
Fin	Contribuir al desarrollo integral del Municipio de Lázaro Cárdenas, mediante un gobierno cercano y finanzas responsables.
Nombre del Indicador:	Porcentaje de resultados
Método de Cálculo	(Número de UR's con reporte de resultados/ número total de UR's de la MIR) *100.
Unidad de Medida:	Unidad Responsable
Categoría:	Estratégico
Dimensión:	Eficacia
Frecuencia de Medición:	Annual
Definición del Indicador:	Expresa la cantidad de unidades responsables de la MIR que entregar reporte de avance de metas.
Desagregación Geográfica:	Municipal
Comportamiento hacia la Meta:	Ascendente
Medios de Verificación:	Cédula de avance de objetivos y metas de la SEVAC.



Serie de Información Disponible:	2020			
Valor de Línea Base:	0%			
Año de Línea Base:	2020			
Periodo de Línea Base:	Enero - Diciembre			
Tipo de Método:	Porcentaje			
Tipo de Meta:	Acumulativa			
Responsable de la Medición:	Transversal			
INFORMACIÓN DE VARIABLES				
Variable (Numerador)				
Nombre de la Variable:	Número de población atendida			
Descripción:	Referido a los beneficiarios atendidos por los servicios contemplados en la MIR.			
Unidad de Medida:	Beneficiario atendido.			
Variable (Denominador)				
Nombre de la Variable:	Número de población estimada			
Descripción:	Referido a los beneficiarios estimados a atender por los servicios contemplados en la MIR.			
Unidad de Medida:	Beneficiario estimado			
DETERMINACIÓN DE METAS (Semaforización)				
Año Meta:	2020			
Valor Esperado de Meta:	100%			
Rango para Semáforo Amarillo:	De: 70% Hasta: 89%			
CALENDARIZACIÓN DE LAS METAS				
Trimestre	Mes	Numerador	Denominador	Logro
I	Enero	0	0	0.00%
	Febrero	0	0	0.00%
	Marzo	0	0	0.00%
Total del Trimestre		0	0	0.00%
II	Abril	0	0	0.00%
	Mayo	0	0	0.00%
	Junio	0	0	0.00%
Total del Trimestre		0	0	0.00%
III	Julio	0	0	0.00%
	Agosto	0	0	0.00%
	Septiembre	0	0	0.00%
Total del Trimestre		0	0	0.00%
IV	Octubre	0	0	0.00%
	Noviembre	0	0	0.00%
	Diciembre	0	0	0.00%
Total del Trimestre		0	0	0.00%
Total		0	0	0.00%

ANEXO ANALITICO DE PLAZAS

De conformidad con el artículo 10, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, es necesario anexar el analítico de plazas, no obstante se hace del conocimiento del H. Ayuntamiento que el Municipio de Lázaro Cárdenas para el periodo 2021-2024 no recibió un tabulador de puestos actualizado con la debida aprobación del Cabildo, motivo por el cual la actual administración se encuentra realizando los trabajos para dar cumplimiento a este ordenamiento el cual será sometido a aprobación del Cabildo en el futuro próximo, motivo por el cual en este momento no se presenta en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2023.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.D. ORLANDO EMIR BELLOS TUN



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



EL AYUNTAMIENTO DE
LÁZARO CÁRDENAS
¡Le toca al Pueblo! / 2021-2024

SINDICO MUNICIPAL

LIC.SILVIA DEL SOCORRO TUZ PECH

PRIMER REGIDOR

LIC.ALVARO GERMAN TREJO ANCONA

SEGUNDO REGIDOR

C. GEYDI MARCELA POOL CETINA

TERCER REGIDOR

C.CRISTO MARCOS FERNANDO MARIANO GOMEZ

CUARTO REGIDOR

QUIM.MARTHA LOYA COBOS

QUINTO REGIDOR

LIC.CARLOS BETANCOURT BAAS

SEXTO REGIDOR

C.MARIA GABRIELA KU SOSA

SEPTIMO REGIDOR

C. JOSE DAVID KAUIL CHIMAL



MUNICIPIO DE
LÁZARO CÁRDENAS
"¡Luz toca al Pueblo!" / 2021-2024

OCTAVO REGIDOR

L.C.E. ROSARIO LETICIA DZIB MAZUM

NOVENO REGIDOR

PROFR.SALVADOR VARGAS ROSAS

-----DOY FE Y AUTORIZO-----
SECRETARIO GENERAL

PROFR.ROGER AUGUSTO MEDINA PACHECO

SECRETARÍA
GENERAL

MPIO. DE LÁZARO
CÁRDENAS
QUINTANA ROO

ESTA HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACUERDO APROBADO EN LA VIGESIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE YUNTAMIENTO DE LÁZARO CARDENAS, QUINTANA ROO, LLEVADA A CABO EL DIA 20 DE DICIEMBRE DEL 2022.